

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

La Secretaría de Educación Pública del Estado de Baja California Sur, dependencia del poder ejecutivo estatal, garante de los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales, acorde a lo dispuesto por el artículo 13 apartado B de la constitución política de estado libre y soberano de baja california sur, hace del conocimiento al público en general lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3, 8, 16 fracción IV, 18, 20 y 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur, 1,2 fracción II, III, IV, 3 fracción II, 16, 18, 21, 22, 23, 73 y demás relativos y aplicables de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California Sur, lineamientos y políticas generales para el manejo, mantenimiento, seguridad y protección de los datos personales que estén en posesión de las entidades gubernamentales y las de interés público del Estado de Baja California Sur, reglamento interior de la oficina del secretario, así como las demás disposiciones aplicables al presente, le informamos lo siguiente:

I.- NOMBRE DEL RESPONSABLE:

Secretaría de Educación Pública del Estado de Baja California Sur, responsable del uso, protección y tratamiento de sus datos personales, observando íntegramente para ello lo previsto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California Sur.

II.- DOMICILIO DEL RESPONSABLE:

Boulevard Luis Donaldo Colosio, sin número, entre Josefa Ortiz de Domínguez y Valentín Gómez Farías, Colonia Arboledas, Código Postal 23070, La Paz, Baja California Sur.

III.- DATOS PERSONALES QUE SERÁN SOMETIDOS A TRATAMIENTO:

Los datos personales recabados por el responsable y/o unidad administrativa podrán ser utilizados para las finalidades, actividades, atribuciones, relación jurídica y prestación de servicios o trámites que provee el responsable y que serán sometidos a tratamiento por este sujeto obligado son:

- 1.- Nombre completo
- 2.- Domicilio y/o correo electrónico.
- 3.- La contenida en los documentos de identificación oficiales.
- 4.- La contenida en los documentos relativos a estudios académicos.
- 5.- Demás documentos que están en posesión de los sujetos obligados, donde la protección de sus datos personales es un derecho vinculado a la protección de su privacidad.
- 6.- Datos personales que no requieren el consentimiento del titular, acorde a lo dispuesto por el artículo 16 fracciones I y III de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California Sur.

7.- Datos personales que requieren el consentimiento del titular, acorde a lo dispuesto por los artículos 14 y 15 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California Sur.

IV.-FINALIDAD DEL TRATAMIENTO PARA LAS CUALES SE OBTIENE LOS DATOS PERSONALES:

De acuerdo al Artículo 2 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, el Titular de la Secretaría, contará con el apoyo directo de la Oficina del Secretario quien, para el desempeño de sus atribuciones y facultades, tendrá adscritas las siguientes unidades administrativas, órganos y entidades:

- Secretaría Particular;
- Dirección General de Educación Básica;
- Dirección de Profesiones, Educación Media Superior y Superior
- Dirección de Planeación y Evaluación Educativa;
- Dirección de Administración y Finanzas;
- Dirección de Educación Física;
- Unidades de Asesoría;
- Órgano Interno de Control;

Los datos personales recabados serán necesarios para la prestación de servicios, trámites o acciones siguientes, según el área o Unidad Administrativa que corresponda:

- Ejercicio de facultades, atribuciones y funciones conferidas al responsable por la legislación aplicable.
- El ejercicio de la Función Pública delegada.
- Gestión de trámites y servicios solicitados.
- Cumplimiento de disposiciones en materia de Recursos Humanos.
- Integrar un expediente que permita evaluar y valorar la petición para su trámite.
- Estudiar y analizar la factibilidad de la petición.
- Mantener contacto con el titular, con la finalidad de dar un seguimiento oportuno a su petición.
- Proporcionar atención a dudas, asesoría, información de trámites, integración de expedientes y cumplimiento de requisitos de programas y/o servicios que brinda la Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado de Baja California Sur, sus Unidades Administrativas y de asesoría.

- Generar estadísticas en torno a las solicitudes de acceso a la información pública y de protección de datos personales, seguimiento a las solicitudes de información pública y seguimiento al cumplimiento de los sujetos obligados de la Secretaría a las obligaciones de transparencia y recursos de revisión previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur y de las obligaciones de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California Sur.
- Para trámites administrativos, como el alta de los servidores públicos y actualización de la situación laboral de cada uno, derivado de los constantes movimientos del personal de las unidades administrativas, tales como bajas, licencias, promociones, transferencias, cambios, permuta, reingresos y democión, así como todos los movimientos generados con motivo del servicio, desde su ingreso hasta su baja.
- Integrar los registros correspondientes, para efectos procesales de notificación, seguimiento, respuesta o atención correspondientes, de las personas que realicen solicitudes de trámites y o servicios a través de internet, o de manera presencial, ya sea mediante escrito o verbalmente.
- Mantener un registro, para efectos estadísticos, de las personas que solicitan trámites o servicios de las Unidades Administrativas y/o dependencias.
- Llevar un registro, para efectos administrativos.

V.- FUNDAMENTO LEGAL QUE FACULTA AL REPOSABLE PARA LLEVAR A CABO EL TRATAMIENTO:

- Los datos personales sometidos a tratamiento, es acorde a lo dispuesto por los artículos 75 fracción XXX, 94 fracciones IV y V, 146 fracción III y 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur; 48 fracción II, 96, 97 y 100 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California Sur; Artículo 37 fracción XI, XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado de Baja California Sur.
- En caso de no negar su oposición a este acto, se entiende que existe consentimiento expreso para su tratamiento, en los términos citados en el presente Aviso de Privacidad.

VI.- DATOS PERSONALES QUE UTILIZAREMOS PARA ESTOS FINES.

Para llevar a cabo las finalidades descritas en el presente aviso de privacidad, utilizaremos los siguientes datos personales:

- Datos de identificación personal: nombre, género, estado civil, edad, domicilio, teléfono (s), correo electrónico, solicitud de empleo, domicilio y teléfono particular, acta de nacimiento, certificado médico, Clave Única del Registro de Población (CURP), Cédula de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), fotografía, comprobante de domicilio, credencial de elector, constancia de antecedentes no penales, cartilla de servicio militar, referencias laborales, referencias personales, entre otros.
- Datos académicos: currículum vitae, título y cédula profesional o constancia de estudios, actividades extracurriculares, trayectoria educativa, entre otros.

- Datos laborales: documentos de reclutamiento y selección, de nombramiento, de incidencia y de capacitación, afiliación sindical, contrato de apertura de cuenta bancaria, manifestación de Bienes y Formato Único de Movimientos de Personal (FUMP), entre otros.

VII.- TRANSFERENCIAS DE DATOS PERSONALES.

Se hace de su conocimiento que sus datos personales podrán ser transmitidos a otras autoridades siempre y cuando los datos se utilicen para el ejercicio de facultades propias de las mismas, además de otras transmisiones previstas en la Ley. Derivado de las facultades propias de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y su vinculación con otras Secretarías y Dependencias del Gobierno federal, órganos autónomos y ayuntamientos municipales, es probable que en cumplimiento de la normatividad que corresponda se compartan con estos algunos datos personales, en cuyo caso nos comprometemos a garantizar la seguridad y protección de sus datos, así como la observancia del presente Aviso de Privacidad.

Por lo que, en caso de que se realicen transferencias de datos personales que requieran el consentimiento del titular y no se encuentren en los supuestos señalados en el artículo 16 de la ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del estado de Baja California Sur, se informará al titular a través de los medios necesarios que tenga este sujeto obligado:

- La dependencia de la administración pública, ya sean organismos centralizados, descentralizados, empresas de participación estatal, fideicomisos públicos, patronatos, comisiones, comités o las demás dependencias establecidas en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur, a las que fueron transferidos sus datos personales.
- La finalidad para las cuales fueron hechas las transferencias.

VIII.- MECANISMOS Y MEDIOS DISPONIBLES PARA MANIFESTAR LA NEGATIVA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES.

- Los titulares de los datos personales que requieran el consentimiento para su tratamiento para la finalidad marcada en los apartados I y II del presente aviso, podrán manifestar su negativa a dicho tratamiento, ya sea de manera verbal o por escrito al momento en que sean requeridos o con posterioridad una vez obtenidos, mediante escrito presentado en las oficinas de ésta dependencia ubicada en Boulevard Luis Donaldo Colosio, sin número, entre Josefa Ortiz de Domínguez y Valentín Gómez Farías, Colonia Arboledas, Código Postal 23070, La Paz, Baja California Sur; o al correo electrónico institucional: accesoalainformacionpublica@sepbcs.gob.mx

- Es importante mencionar que, no obstante que no haya manifestado la negativa al tratamiento, los datos personales proporcionados serán suprimidos, previo bloqueo, una vez que hayan dejado de ser necesarios para el cumplimiento de la finalidad antes mencionada, acorde a lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California Sur.

IX.- MECANISMOS, MEDIOS Y PROCEDIMIENTOS DISPONIBLES PARA EJERCER LOS DERECHOS ARCO.

Usted tiene derecho a conocer qué datos personales tenemos de usted, para qué los utilizamos y las condiciones del uso que les damos (Acceso). Asimismo, es su derecho solicitar la corrección de su información personal en caso de que esté desactualizada, sea inexacta o incompleta (Rectificación); que la eliminemos de nuestros registros o bases de datos cuando considere que la misma no está siendo utilizada adecuadamente (Cancelación); así como oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (Oposición). Estos derechos se conocen como derechos ARCO. El trámite de las solicitudes de derechos ARCO se sujetará a las disposiciones contenidas en el TÍTULO TERCERO “DERECHOS DE LOS TITULARES Y SU EJERCICIO” contenido en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California Sur.

Para el ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, puede hacerlo de la siguiente manera: mediante escrito que contenga los requisitos señalados en los artículos 47 y 48 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California Sur, en los siguientes medios: De manera directa: En la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado, ubicada en Boulevard Luis Donaldo Colosio, sin número, entre Josefa Ortiz de Domínguez y Valentín Gómez Farías, Colonia Arboledas, Código Postal 23070, La Paz, Baja California Sur. Por medios electrónicos:

- **Al correo electrónico institucional:**

accesoalainformacionpublica@sepbcs.gob.mx

- **En la plataforma Nacional de Transparencia:**

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio>

Para conocer procedimiento y requisitos para el ejercicio de los derechos ARCO, lo invitamos a acudir a la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno de Baja California Sur, y/o en su caso llamar vía telefónica al teléfono (612) 12 380 00 ext. 1054, 1046 o enviar correo electrónico: accesoalainformacionpublica@sepbcs.gob.mx

X.- MEDIOS A TRAVÉS DE LOS CUALES SE COMUNICARÁ EL CAMBIO AL AVISO DE PRIVACIDAD.

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales; de nuestras propias necesidades por los servicios que ofrecemos; de nuestras prácticas de privacidad; o por otras causas. Por lo que, se hace del conocimiento al público en general que los cambios que se hagan al presente aviso de privacidad integral, se harán del conocimiento a través del portal de internet institucional ubicado en la dirección web:

<http://www.sepbcs.gob.mx/y/> o <http://www.sepbcs.gob.mx/transparencia/privacidad>